



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 06 de septiembre de 2023.

#### VISTO:

El documento con Registro N° 7319 de fecha 17 de agosto de 2023, el Informe N° 2188-2023-SGSSC-MDVA de fecha 04 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, el Informe N° 828-2023-JUAL-MDVA de fecha 05 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, el Informe N° 1188-2023-GM-MDVA de fecha 06 de septiembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del "AA.HH LOS OLIVOS VISTA ALEGRE NASCA", del Distrito de Vista Alegre, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante la Ley), establece: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 113° prescribe el ejercicio de derecho de participación, el numeral 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, el documento con Registro N° 7319 de fecha 17 de agosto de 2023, la señora **Marivi Madeleyne Palomino Huamantumba**, presidenta de la Asociación, solicita se emita resolución de reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación del "AA.HH LOS OLIVOS VISTA ALEGRE NASCA" del Distrito de Vista Alegre; con tal fin adjunta Copia del acta de la Asamblea General de la Asociación del AA.HH Los Olivos Vista Alegre Nasca y Copia Literal con Número de Partida 11040873, quedando conformado de la forma siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI:
PRESIDENTA	MARIVI MADELEYNE PALOMINO HUAMANTUMBA	N°72530480
VICEPRESIDENTE	RONNY LUIS QUISPE SUPO	N°70554135
SECRETARIA	MADELEYEY BRIYITH QUINCHO HUAMANI	N°73390631
TESORERA	JOHANA ANDREA TALAVERA QUISPE	N°70394665
FISCAL	GEUSEPPE GIANCARLO VALENZUELA BARAZORDA	N°70563093
VOCAL	JACKELINE CRISTINA MARCATINCO FELIX	N°45643237



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Que, mediante el Informe N° 2188-2023-SGSSC-MDVA de fecha 04 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, recomienda el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación del "AA.HH LOS OLIVOS VISTA ALEGRE NASCA" del Distrito de Vista Alegre;

Que, mediante el Informe N° 828-2023-JUAL-MDVA de fecha 05 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, OPINA que se debe reconocer la Junta Directiva de la Asociación del "AA.HH LOS OLIVOS VISTA ALEGRE NASCA" del Distrito de Vista Alegre;

Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DEL "AA.HH LOS OLIVOS VISTA ALEGRE NASCA" DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, Provincia de Nasca, Departamento de Ica, de acuerdo a lo establecido y normado según Copia del acta de la Asamblea General de la Asociación del AA.HH Los Olivos Vista Alegre Nasca y Copia Literal con Número de Partida 11040873, quedando conformado de la forma siguiente:

CARGO:	NOMBRES Y APELLIDOS:	DNI:
PRESIDENTA	MARIVI MADELEYNE PALOMINO HUAMANTUMBA	N°72530480
VICEPRESIDENTE	RONNY LUIS QUISPE SUPO	N°70554135
SECRETARIA	MADELEEY BRIYITH QUINCHO HUAMANI	N°73390631
TESORERA	JOHANA ANDREA TALAVERA QUISPE	N°70394665
FISCAL	GEUSEPPE GIANCARLO VALENZUELA BARAZORDA	N°70563093
VOCAL	JACKELINE CRISTINA MARCATINCO FELIX	N°45643237

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, el seguimiento y la ejecución.

**ARTICULO TERCERO.** – ESTABLECER que el reconocimiento de la Junta Directiva, solo genera derechos de participación vecinal ante esta entidad, de conformidad con el numeral 6) del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, mas no genera de ninguna manera derechos reales de propiedad o de posesión alguna respecto a un determinado predio.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución al interesado y a las áreas respectivas; a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del texto íntegro de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Gabriel Roger Sarmiento Garriazo  
ALCALDE